

Circular **JURÍDICA** Nº 32/2020

Registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la administración y archivo único electrónico

[PDF de la disposición](#)



Se ha publicado el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que, entre otras medidas, establece un nuevo aplazamiento de la entrada en vigor de algunos aspectos referidos al procedimiento electrónico.

Según se señala, la necesidad de dedicar recursos humanos y tecnológicos a la urgencia provocada por el COVID-19 aconseja ampliar de nuevo el plazo de entrada en vigor de todas las materias cuya entrada en vigor estaba prevista para el 2 de octubre de 2020, por un periodo adicional de seis meses.

De este modo, las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico producirán efectos a partir del día **2 de abril de 2021**.